

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA.

50

De acuerdo a lo establecido en el artículo no 36 del decreto ejecutivo no 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el decreto ejecutivo 155 del 05 agosto de 2,011 el cual reglamenta los procesos de evaluación de impacto ambiental, mediante este aviso y por ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación del presente aviso, se presenta a consulta pública el estudio impacto ambiental categoría II.

Proyecto: "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA Y ARENA DE RÍO)".

Promotor: CONSTRUCTORA MECO S.A.

Localización: Corregimiento de Rambala, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro.

Descripción del Proyecto: Consiste en la extracción en dos zonas las cuales cuentan ya con contrato de concesión con el estado, trituración, acopio y acarreo de grava y arena, proveniente de los Playones y Terrazas aluviales existentes a orillas del cauce (márgenes) del Río Guarumo. El área de extracción contempla dos (2) zonas que en total hacen 125.55 has, dispuestas de la siguiente manera: Zona 1: 75.41 has y Zona 2: 50.14 has.

Impactos ambientales positivos identificados:

Generación y fortalecimiento de empleos, Dinamización de la economía regional, Incremento de impuestos Municipales, Disponibilidad de materia prima para construcciones en el mercado regional.

Impactos ambientales negativos identificados:

a. **Riesgo de accidentes laborales:**

Dotar al personal con equipo de protección personal (EPP), Vigilar permanentemente el uso del uniforme y equipo de seguridad por parte de los trabajadores, Señalar las áreas de riesgo y referente al uso obligatorio de equipo de seguridad, Mantener un vehículo disponible permanentemente para evacuación en caso de accidente.

b. **Riesgo de accidentes de tránsito:**

Contratar solamente a personal calificado para el manejo de vehículo y equipo pesado, Transportar el equipo pesado de acuerdo a las normas de tránsito, Establecer regulaciones de velocidad para los vehículos del proyecto, incluyendo a contratistas.

c. **Eliminación de vegetación:**

Arborizar y revegetar de acuerdo a las afectaciones generadas, Intervenir solo las áreas en donde serás removida y levantada la grava de río.

d. **Generación de polvo:**

Rociar los frentes de trabajo, sobre todo si la extracción se lleva a cabo durante los meses de verano. Colocar lona de protección sobre los camiones que transportan el material pétreo.

e. **Generación de ruidos:**

Laborar en horario entre 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábados hasta las 12:00 p.m., Apagar los vehículos, maquinaria y equipo que no esté en uso, Todo equipo debe estar en óptimas condiciones mecánicas con un buen sistema de escape.

f. **Generación de residuos sólidos (Basura):**

Mantener en el área del proyecto recipientes plásticos con tapa para depositar los desechos. Evacuar de forma continua los desechos generados en los frentes de trabajo.

g. **Generación de residuos líquidos (fisiológicos):**

Alquilar letrinas portátiles para uso del personal. El número de unidades debe estar acorde con el número de personas en el proyecto.

h. **Contaminación de suelo y agua con hidrocarburos:**

Utilizar solamente equipo en óptimas condiciones mecánicas, Realizar el mantenimiento del equipo pesado con talleres autorizados, Contar con material absorbente aserrín, toallas y chorizos absorbentes y tanques plásticos para colocar el material recuperado de cualquier fuga, Contar con un programa de mantenimiento del equipo utilizado.

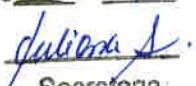
i. **Erosión y Sedimentación:**

Proteger la orilla del río con obras estructurales para evitar el arrastre de sedimentos hacia el cauce. Colocar contenedores de sedimentos aguas abajo para minimizar el arrastre del mismo.

Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: Las observaciones podrán ser presentadas en un plazo de ocho (8) días hábiles a partir de la última difusión. El Estudio de Impacto Ambiental está disponible en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, ubicadas en Albrook, Ciudad de Panamá.

Alcaldía Municipal
Chiriquí Grande

Fecha 14 de 1 2020


Julio A.

Secretaria



Alcaldía Municipal
Chiriquí Grande

Attestado 17 de 1 2020


Julio A.

Secretaria



756-9303
Municipio de Ch. Gde.

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado 0843-00793, Albrook, Avenida
TIRIBICE, 2do piso, 00793, Panamá49
17/EN/2020
H. A. A. A.
DEIA
Ach

MEMORANDO-DIAM-0031-2020

Para:**Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:****Diana Laguna**

Directora

Asunto:

Solicitud de Ubicación del EsIA

**Fecha:**

Panamá, 17 de enero de 2020

En respuesta al Memorando-DEIA-0026-1001-2020, donde solicita cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto categoría II titulado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA Y ARENA DE RÍO)", le informamos que con los datos proporcionados se generaron tres (3) polígonos:

Área de trituración	4 ha. + 7,550.18 m ²
Zona 1	70 ha + 6,817.82 m ²
Zona 2	50 ha + 1,606 m ²

Según el mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, los polígonos se ubican dentro de las siguientes categorías:

Área de trituración	Pasto, Playa y arenal natural, rastrojo y vegetación arbustiva, superficie de agua
Zona 1	Afloramiento rocoso y tierra desnuda, Bosque latifoliado mixto secundario, Infraestructura, Otro cultivo permanente, Pasto, Playa y arenal natural, Rastrojo y vegetación arbustiva, Superficie de agua
Zona 2	Afloramiento rocoso y tierra desnuda, Área poblada, Infraestructura, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva, Superficie de agua

Los polígonos se encuentran fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Adj.: mapa

DL/aodgc/ch/pb

CC: Departamento de Geomática